



REGLAMENTO AUTOBÚS

El autobús está considerado como un espacio más del colegio y una actividad cotidiana en la que debemos regirnos por las mismas normas de respeto y compañerismo. Es igualmente un momento idóneo para aprender y convivir con los demás.

Se debe exigir

- La entrada y salida se hará ordenadamente, sin aglomeraciones, formando una fila. Los alumnos más pequeños siempre tendrán prioridad sobre los mayores.
- Los alumnos se sentarán siempre en los asientos designados por los profesores encargados del autobús.
- Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad.
- Todos debemos mantener la limpieza y el cuidado material del vehículo.
- Se debe hablar con un tono moderado en la voz para no molestar a los demás.
- el pasillo tiene que estar despejado siempre.
- Los alumnos no se levantarán en ningún momento hasta que el autobús se detengan en su parada por la peligrosidad ante los frenazos imprevistos.
- Cada alumno ocupa una única plaza.
- Los alumnos deben ir correctamente sentados. No se adoptarán posturas como: situarse sobre las rodillas y mirando hacia atrás, de pie o con los pies en los asientos, sobre los reposabrazos, etc.
- Las indicaciones del Encargado de Autobús del autobús deben ser obedecidas en todo momento.
- Al terminar las clases los alumnos se deben dirigir directamente al autobús.
- Usar las normas de cortesía como en cualquier espacio del colegio (saludar, despedirse, etc.)

No se permite

- La utilización de la plaza o plazas contiguas a la del conductor ni la plaza central de la última fila por parte de menores de dieciséis años.
- Comer ni beber.
- Dirigirse al conductor durante los trayectos.
- Poner música o vídeos, solamente en caso que así lo disponga el Consejo de Dirección.



- Ningún tipo de juego que vaya en contra de todo lo dispuesto en este reglamento.
- Dirigirse a los peatones oralmente o por gestos.
- Dibujar sobre el vaho de los cristales.
- Hacer deberes durante los trayectos. Sí se podrá leer o repasar.

El incumplimiento de las normas de este reglamento se verá sujeto a las disposiciones previstas en el Reglamento de Régimen Interno.